

DECRETO N° 1851 /

CHIGUAYANTE, **26 NOV. 2010**

VISTOS:

Estos antecedentes, el Artículo N° 08, letra d) de la Ley de Compras N°19.886; Si sólo existe un proveedor del bien o servicio, que cuya compra cuenta con la documentación adjunta sólo son producidas por "Casa de Moneda de Chile" y que, por consecuencia, sólo pueden ser adquiridas en dicha Entidad, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para la compra de dos mil sellos verdes de cuatro letras y dos números y cien placas remolque Municipal, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra d) de la Ley de Compras N°19.886.

2°. Contrátese la adquisición al proveedor "**Casa de Moneda de Chile**" **Rut. 60.806.000-6**, para la compra de dos mil sellos verdes de cuatro letras y dos números y cien placas remolque Municipal, por un monto total de \$1.429.190.- (un millón cuatrocientos veintinueve mil ciento noventa pesos), impuesto incluido, según Orden de Pedido Interno N° 870 de la Dirección de Transito y Transporte Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL


ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

TSN/ERP/HOHN/REC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Transito y Transporte Público.
- Área Adquisiciones.


TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO HORA. 16⁰⁰
FIRMA: 25/11/10